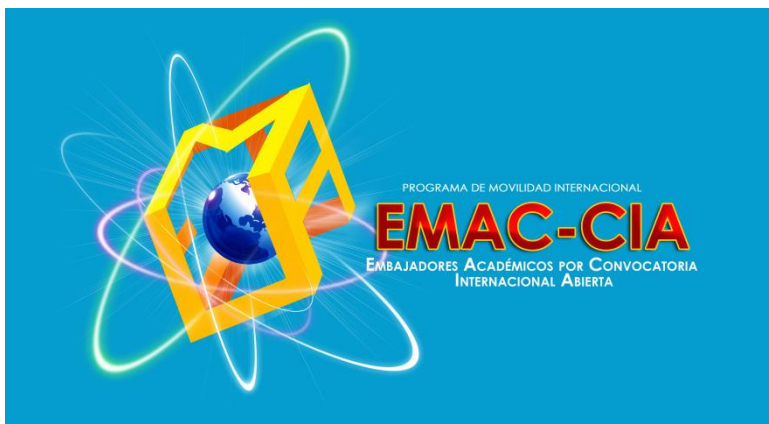




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

EMAC-CIA

Embajadores Académicos por Convocatoria Internacional Abierta

EDICIÓN 2014

La Facultad de Ciencias Económico Administrativas (FCEA) de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx), ofrece a sus estudiantes la posibilidad de efectuar estancias de formación con reconocimiento académico en virtud de la aplicación a una convocatoria emitida por algún organismo, fundación, asociación, dependencia, institución, etc. en apoyo a la movilidad internacional siempre y cuando estos intercambios permitan el reconocimiento de los estudios realizados en destino. La formación internacional de los estudiantes a través de la realización de estancias académicas en universidades extranjeras constituye un objeto fundamental del proceso de internacionalización de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Dichas estancias proporcionan a los estudiantes la posibilidad de integrarse en distintas culturas y entornos universitarios así como de mejorar sus competencias lingüísticas en algunos casos y facilitar su futura inserción en un mercado laboral, cada vez más competitivo e internacional.

1.- CONVOCATORIAS Y NÚMERO DE PLAZAS

Cuando sea del conocimiento de la Facultad alguna convocatoria de movilidad internacional, esta aparecerá publicada en la página web de la FCEA <http://fcea-uatx.mx/>, y puede o no corresponder a convenios firmados con algún organismo, fundación, asociación, dependencia, institución, etc.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



Este programa también aplica a las convocatorias que sin haber sido publicadas en la página web de la facultad, sean presentadas por los estudiantes y cumplan con la condición del reconocimiento de estudios realizados en destino.

El número de plazas quedará sujeto a lo establecido en la convocatoria, la Facultad solo intervendrá en el proceso de postulación o selección de candidatos de acuerdo a lo establecido en la misma. En el caso de que la convocatoria haya sido presentada directamente por un estudiante, la facultad solo será facilitadora del cumplimiento de los requisitos administrativos o de enlace, garantizando la plaza del estudiante como postulante en caso de cumplir con lo estipulado.

2.- REQUISITOS

- Ser estudiante regular, inscrito en la FCEA durante el periodo en que se realice la postulación.
- Poseer el promedio establecido en la convocatoria si así lo exige.
- Encontrarse en el segundo semestre o posteriores en el momento de solicitar la postulación y de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria.
- Poseer un buen expediente académico y excelente desempeño escolar (participación en eventos, convocatorias, disponibilidad, etc.)
- Acreditar, como mínimo, el nivel requerido en el idioma de docencia del país de destino. Dependiendo del idioma se determinará el grado o certificación de conocimiento mínimo del mismo exigido por la FCEA.
- Las instituciones de destino, se reservan el derecho de rechazar a un candidato sobre la base a una exigencia superior de nivel de conocimiento de idioma o la superación de una prueba específica y adicional, aunque haya sido postulado por la FCEA en virtud de los criterios anteriormente citados.

3.- CONDICIONES ACADÉMICAS

En el caso de haber sido seleccionados en la aplicación de la convocatoria para realizar la movilidad internacional, los estudiantes seleccionados deberán formalizar sus inscripciones o matrícula oficial en la UATx dejando todo dispuesto en cuanto a trámites, pagos y requerimientos durante el periodo de estudios en el extranjero, de acuerdo a lo convenido se podrá tramitar la exención de tasas de matrícula o colegiaturas en la Universidad de destino.

Los estudiantes seleccionados podrán solicitar reconocimiento académico de los estudios a realizar ante la dirección de la FCEA, a través de los mecanismos oficiales previstos. Deberá cerciorarse asimismo antes de solicitar su postulación, que la institución para la que solicita plaza ofrece estudios similares a los cursados en la FCEA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



En caso de existir unidades académicas restantes de las que se van a acreditar con las solicitadas en la Universidad de destino; la coordinación de licenciatura, gestionará ante docentes e instancias correspondientes la metodología de acreditación de las mismas notificando al estudiante seleccionado sobre las opciones existentes.

4.- CONDICIONES FINANCIERAS

En algunas excepciones, la UATx a través de la FCEA asignará ayudas económicas diferentes a las otorgadas mediante la convocatoria aplicada, y éstas se harán de acuerdo a las disposiciones económicas del ejercicio presupuestal y será variable en función del área geográfica de los países de destino. En el caso de recibir estas ayudas económicas, los estudiantes quedarán condicionados en el cumplimiento y aprobación del 100% de las unidades de aprendizaje elegidas para cursar en la universidad de destino.

5.- OTRAS CONDICIONES

REQUISITOS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS INTERNACIONAL

Los seleccionados para participar en este programa deberán contratar obligatoriamente un Seguro de Gastos Médicos Internacionales y presentar la póliza y cobertura del mismo (original y copia para compulsar).

6.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes de postulación se cumplimentarán en los formatos proporcionados por la Coordinación de Enlace Internacional. Su entrega deberá hacerse acompañar de los siguientes documentos:

- Original y copia de la solicitud.
- Propuesta de asignaturas a cursar en la Universidad destino.
- Acreditación del conocimiento de idiomas (original y copia para compulsar).
- 1 fotografía tamaño infantil a color de frente.
- Kardex con calificaciones y promedio mínimo requerido en la convocatoria hasta el semestre inmediato anterior al que se cursa al momento de hacer la solicitud.
- Todos los documentos adicionales establecidos en la convocatoria; en el caso de ser documentos emitidos por la UATx, la Coordinación de Enlace Internacional y Extensión Universitaria será la designada para apoyar en la gestión de los mismos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



7.- PLAZO DE SOLICITUD

Las fechas límite de recepción de solicitudes son variables y corresponden a las fechas límite de inscripción de cada convocatoria. Para ello, se requiere que el estudiante presente el expediente completamente integrado por lo menos veinte días hábiles antes del cierre de la convocatoria aplicable con la intención de ingresar a tiempo los documentos y comunicar al postulante sobre posibles errores o faltantes o bien llevar a cabo el proceso de selección cuando la cantidad de solicitudes versus la cantidad de plazas disponibles así lo requiera. Una vez notificado, transcurrido un plazo de 3 días hábiles, quedarán definitivamente excluidos todos aquellos solicitantes que no hayan subsanado los errores o no hayan aportado la documentación faltante.

8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

En los casos en que las solicitudes viables de postulación superen el número de plazas disponibles, se llevará a cabo una selección mediante una reunión del Comité de Selección conformado por el Director de la FCEA, el Secretario de la FCEA, el Coordinador de la Licenciatura a la que se encuentra inscrito el solicitante y el Coordinador de Enlace Internacional y Extensión Universitaria, bajo los siguientes criterios:

- 1.- Historial académico evidenciado por el Kardex del solicitante.
- 2.- Promedio de calificaciones.
- 3.- En caso necesario, se convocará a los padres de familia del solicitante para una entrevista.
- 4.- En el caso de estudiantes de los primeros 3 semestres, el comité se reserva el derecho de solicitar a la coordinación de la licenciatura respectiva, las calificaciones parciales obtenidas en el semestre vigente a la fecha de la solicitud.
- 5.- Previo a la reunión del comité de selección, se solicitará a docentes que hayan impartido en semestres anteriores alguna unidad de aprendizaje al solicitante, el llenado de una encuesta de desempeño y cuyos resultados formarán parte del proceso de selección.

Tras el proceso selectivo, la lista provisional de estudiantes admitidos en el programa se publicará en la página web de la FCEA y en las mamparas dispuestas para difusión de información.

Adjudicación de destinos:

En el caso de que existan dos destinos publicados en el mismo periodo; los destinos se adjudicarán por riguroso orden de puntuación y preferencia de los candidatos. Una vez publicada la lista definitiva de estudiantes seleccionados, se abrirá un plazo de 5 días hábiles para aceptar el destino adjudicado, transcurrido el cual sin que los estudiantes presenten por escrito el formulario



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



de aceptación en la Coordinación de Enlace Internacional, las plazas afectadas serán declaradas desiertas y sumadas a las vacantes para su adjudicación definitiva en una segunda vuelta.

La adjudicación de plaza supondrá para el beneficiario la renuncia implícita a participar en cualesquiera otros programas de movilidad nacional o internacional convocados por la FCEA.

El organismo, fundación, asociación, dependencia, institución, etc. convocante, es el responsable de la selección definitiva de acuerdo a lo establecido en la convocatoria sin intervención para dicha decisión de la FCEA, salvo en casos donde sea prevista o solicitada.

Una vez que hayan sido dados a conocer los resultados de la aplicación de la convocatoria y en caso de existir algún postulante seleccionado de la FCEA, la Coordinación de Enlace Internacional y Extensión Universitaria organizará una sesión en la que se informará a los postulantes seleccionados acerca de los trámites necesarios de preparación de la estancia académica.

9.- DURACIÓN DEL INTERCAMBIO

El periodo del intercambio se ajustará al estipulado en la convocatoria aplicable y deberá ajustarse al periodo necesario para la realización de los estudios incluidos en el compromiso de reconocimiento académico. El periodo de estancia en todo caso no podrá ser inferior a tres meses ni superior a doce meses.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos supondrá la pérdida de la condición de estudiante dentro del Programa de Embajadores Académicos con Universidades Asociadas por Convenio.